



CÓDIGO DE CONDUCTA

En el respeto a los compromisos adquiridos en la Misión, Visión y Valores del CIFP Lorca establecemos nuestros criterios de actuación en el presente Código de Conducta, basado en la transparencia, la ética y el espíritu de servicio a la sociedad por parte de los diferentes miembros que forman parte de este.

1. MISIÓN, VISIÓN y VALORES

Misión

Ofrecer una formación de calidad basada en nuevas metodologías que promuevan la inclusión, la internacionalización de nuestro centro y la competencia digital de los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la creatividad y permitiendo a nuestros alumnos alcanzar el éxito profesional y académico.

Visión

Ser un centro de referencia a nivel nacional e internacional por su carácter innovador, inclusivo y emprendedor, concienciado con la sostenibilidad y el medioambiente, además de comprometido con la empleabilidad y la mejora en la cualificación profesional y digitalización de sus usuarios.

Valores

Participación activa

Responsabilidad social

Innovación

Transparencia en la gestión

Mejora continua

Ejemplaridad

Integridad

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los miembros del centro nos definimos como personas en las que se puede confiar y actuamos de forma íntegra, basando nuestro comportamiento en el respeto a los demás, como principio de actuación, resaltando la ejemplaridad de los profesores como personas de referencia para alumnos, compañeros y diferentes miembros de la comunidad educativa. Nos comprometemos a actuar con:

2.1. Integridad

Desempeñando fielmente las diferentes tareas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el horario para cada uno de los miembros de la comunidad educativa, así como las que nos sean encomendadas en el ejercicio de nuestras funciones, en especial las tareas docentes para el profesorado.

2.2. Respeto

Nos comprometemos a respetar y tratar a cualquier miembro de la comunidad educativa con cortesía, corrección, deferencia, consideración, educación, serenidad y dignidad. Evitando cualquier tipo de discriminación por motivos de raza o etnia, ideología política, religión, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Se respetará la profesionalidad de los profesores, que deberán abstenerse de ejercer presiones políticas o de cualquier índole que puedan considerarse una manipulación al influir en la libertad de elección de los alumnos.

Respetando y haciendo respetar las normas y leyes que nos afecten derivadas de los diferentes gobiernos, aunque por ideologías políticas estemos en desacuerdo, teniendo presente que las normas son de obligado cumplimiento para todos.

2.3. Ejemplaridad

Evitaremos dañar nuestra propia imagen y la del centro al que representamos, actuando como referentes de conductas propias de nuestra profesión.

2.4. Honestidad

Los miembros de la comunidad educativa actuaremos honradamente, siguiendo las normas de la buena fe, evitando favorecer a unos miembros en detrimento de otros en el desarrollo de la labor docente.

No se realizarán usos impropios de los medios, recursos y bienes del centro.

2.5. Confidencialidad

No divulgar información confidencial de ningún miembro de la comunidad educativa, ya que disponemos de datos personales de alumnos y compañeros, usados en nuestra labor docente. Para la cesión de los mismos a terceros se deberá pedir consentimiento al titular de la información.

En ningún caso se divulgará información confidencial personal, a la que hubiéramos tenido acceso por nuestro puesto como: enfermedad, orientación sexual, problemas personales o cualquier otro, comentada de forma confidencial por un compañero o por un alumno.

2.6. Responsabilidad

Se asumirán las responsabilidades de las actuaciones y decisiones propias, incluidas las que pudieran ser exigidas legalmente como responsabilidad civil.

Se velará por el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y la protección de menores, mujeres embarazadas y resto de miembros que sean especialmente sensibles a determinados daños.

2.7. Eficacia y eficiencia

Se profundizará y actualizará la formación personal en los conocimientos técnicos, formación y especialización requeridos para realizar nuestra labor con la debida calidad.

Utilizaremos los diferentes recursos, optimizando su uso y evitando desaprovechar los mismos, recurriendo a su correcto reciclaje cuando no se puedan utilizar, en el compromiso de la responsabilidad social del CIFP y en la protección del medio ambiente.

2.8. Innovación

Nos comprometemos a participar en aquellos proyectos de innovación que redunden en una mejora en la calidad de la enseñanza y a promover proyectos de mejora continua.

2.9. Responsabilidad social

Participaremos en aquellos proyectos que redunden en beneficio del entorno social, cultural y de protección de la salud y el medio ambiente, que se propongan desde el centro, bien por iniciativa propia o a requerimiento de las diferentes instituciones con las que colaboramos como la universidad, las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Lorca, la Fundación Poncemar o cualquier otra institución que trabaje en el marco de la RSC.

2.10. Calidad

Todos nos comprometemos a la mejora de la calidad del servicio que prestamos, contribuyendo en su evaluación y realizando propuestas de mejora que redunden en beneficio de los usuarios del centro.

2.11. Participación activa

Nos comprometemos a participar y aportar opiniones, en las diferentes actividades extraescolares, proyectos educativos, actividades formativas, entre otros, que redunden en beneficio del centro o en el enriquecimiento personal, contribuyendo a la consecución de los objetivos del centro.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Además de todos los principios anteriores, correspondientes a toda la comunidad educativa, la dirección del centro actuará con:

3.1. Diligencia en la ejemplaridad

Se actuará con la debida diligencia, ya que al desempeñar la representación del centro debe ser referente de la ejemplaridad en sus actuaciones, priorizando la imagen del centro, el cumplimiento de los objetivos establecidos y respetando el presente código de conducta.

3.2. Escucha activa

Se escucharán las propuestas, quejas, felicitaciones, opiniones o sugerencias que cualquier miembro de la comunidad educativa formule, que contribuya a la mejora continua, fomentando una cultura de confianza, con respeto mutuo y evitando cualquier tipo de discriminación, recurriendo a la comunicación asertiva, para evitar la confrontación cuando existan claras diferencias de opinión.

3.3. Imparcialidad

En el centro conviven personas con diferentes intereses, religiones, ideologías políticas o sindicales, por lo que la dirección del centro será imparcial, en todos aquellos temas, que puedan, con su opinión, herir la sensibilidad de otros miembros de la comunidad educativa, evitando pronunciarse o posicionarse públicamente en estos aspectos, promoviendo la libertad de expresión, pero dando ejemplo del respeto hacia los que piensen de forma diferente.

3.4. Transmisión de la información

Los miembros de nuestra comunidad educativa deben estar debidamente informados de todos aquellos aspectos que sean de su interés, desde la dirección este compromiso es prioritario en la gestión. La transmisión de la información es la clave para favorecer una adecuada convivencia, evitar rumores y mejorar el clima laboral.

Especial atención al profesorado a quien se informará de forma puntual tanto a la llegada al centro con el manual de acogida, durante el curso en las reuniones de los diferentes órganos de gobierno, como con el reenvío de correos que lleguen al centro para su difusión (salvo correos publicitarios, comunicaciones de carácter político o sindical que deberán informarse a través de los diferentes representantes), y en cualquier momento siempre que se solicite información de forma personal sobre cualquier asunto relacionado con su labor.

3.5. Apoyo personal

Se atenderán las diferentes necesidades del personal del centro prestando ayuda a las personas que la requieran, partiendo del compromiso personal de “los conocimientos son compartidos”, sirviendo, el apoyo personal, como comportamiento ejemplarizante para la comunidad educativa de modo que redunde en una mejora de cualificación de sus miembros.

3.6. Trabajo en equipo

Se promoverá el trabajo en equipo tanto en la contribución a la mejora de la cualificación personal de los miembros del centro como en la participación en diferentes proyectos.

3.7. Fomento de la formación

Desde la dirección se fomentará todo tipo de formación que contribuya a la mejora de la cualificación y la calidad de la educación. Se fomentará la formación a través de la difusión de las acciones formativas del CPR y estimulando y llevando a cabo acciones de formación autónoma en los temas propuestos por el claustro.

3.8. Reconocimiento del esfuerzo

Desde la dirección se reconocerá siempre públicamente en reuniones de departamento o claustros el esfuerzo realizado por los diferentes miembros de la comunidad educativa comprometidos con el cumplimiento de los objetivos del centro. El esfuerzo, compromiso y buen hacer servirá de referente para la promoción personal.

3.9. Mediación

Se actuará como mediador en todos aquellos conflictos surgidos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa siempre que se requiera la intervención de la dirección si los métodos de resolución de conflictos no han dado resultado.

4. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Si cualquier miembro de la comunidad educativa hubiese incumplido deliberadamente los compromisos adquiridos en el Código de Conducta, una vez valorado dicho incumplimiento, este podrá ser objeto de apercibimiento verbal o escrito e incluso, si la gravedad de los actos lo requiere, de la oportuna comunicación al órgano de personal responsable.